

RESOLUCIÓN 000071
(17 DE MARZO 2022)

“Por medio de la cual se autoriza, concede y ordena el pago de vacaciones a una Servidora Pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaría General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que la servidora pública Diana Marcela Rangel Numa, es titular del cargo: Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17; adscrito a la Secretaría General – área contable en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2022, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, la servidora pública Diana Marcela Rangel Numa, solicitó al jefe inmediato el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de enero de 2021 al 16 de enero de 2022.

Que, de acuerdo con la programación de vacaciones aprobada por el jefe inmediato, se concede el disfrute de las vacaciones solicitadas por la servidora pública DIANA MARCELA RANGEL NUMA, correspondientes al periodo previamente señalado.

Que, una vez revisada la historia laboral por el área de talento humano, se logró determinar, que la servidora pública DIANA MARCELA RANGEL NUMA, tiene derecho

al disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 17 de enero de 2021 al 16 de enero de 2022.

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20220004 del 4 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, a la servidora pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución así:

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO			PERÍODO DE CAUSACIÓN		PERÍODO DE DISFRUTE		REINTEGRACIÓN
CÉDULA	NOMBRES	CARGO/ CÓDIGO/ GRADO	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	REINTEGRACIÓN D/M/A
63,463,353	DIANA MARCELA RANGEL NUMA	Técnico Administrativo Código 3124, Grado 17	17/01/2021	16/01/2022	4/04/2022	26/04/2022	27/04/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo al CDP No. 20220004 del 4 de enero de 2022, expedido por el responsable de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboro: Melva Inés Rojas Arcella Talento Humano 
Revisó Leydy Gómez Peña – Contratista Secretaria General 

RE: SOLICITUD DE FECHA DE VACACIONES

Diana Marcela Rangel Numa <Diana.Rangel@cormagdalena.gov.co>

Lun 28/02/2022 10:46

Para: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

Sres Talento Humano

Buen Dia

Con el fin de dar respuesta a lo solicitado, informo que la fecha para disfrute de las vacaciones será a partir del **04 de Abril de 2022.**

Saludos Cordiales,

Diana R

De: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 10:10 a. m.

Para: Liliana Isabel Ibañez Flórez <Liliana.Ibanez@cormagdalena.gov.co>; Lina Marcela Gordon Avila <Lina.Gordon@cormagdalena.gov.co>; Lina Maria Velandia Rios <lina.velandia@cormagdalena.gov.co>; Leonardo Enrique Carcamo Vega <Leonardo.Carcamo@cormagdalena.gov.co>; Marly Ulloque Rodriguez <Marly.Uolloque@cormagdalena.gov.co>; emanuelcastro@cormagdalena.gov.co; Genny Luz Rios Silva <Genny.Rios@cormagdalena.gov.co>; Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>; Silvia Yineth Ramirez Aroca <silvia.ramirez@cormagdalena.gov.co>; Jose Alcibiadis Leiva Barrios <jose.leiva@cormagdalena.gov.co>; Diana Marcela Rangel Numa <Diana.Rangel@cormagdalena.gov.co>; Lyda Patricia Alvarez Amaya <Lyda.Alvarez@cormagdalena.gov.co>; Cesar Augusto Rico Morales <cesar.rico@cormagdalena.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE FECHA DE VACACIONES

Cordial Saludo

Con el fin de entregar de forma consolidada el cuadro de vacaciones a la Doctora Marcela Guevara para su aprobación, se requiere que remitan la fecha de disfrute de las mismas, y si tienen días pendientes favor indicar, esto con el fin de poder emitir los actos administrativo en los tiempos requeridos por la Dra. Marcela y para un mejor control y seguimiento presupuestal de los gastos de personal.

Agradezco de la manera más cordial que estas sean remitidas a más tardar el dia de mañana.

Cordialmente,

TALENTO HUMANO

CORMAGDALENA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



1 árbol = 16 resmas

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo